

Cátedra Especial
Eugenio María de Hostos
Universidad de Puerto Rico

Convocatoria

Eugenio María de Hostos



20²⁰
200910



Para ostentar la distinción de Catedrático de Honor
Eugenio María de Hostos de la Universidad de Puerto Rico,
durante el referido año académico.

Universidad de Puerto Rico
Vicepresidencia en Asuntos Académicos



*Las doctrinas que dan fruto han de vivirse;
para vivirse, han de poseerse,
han de amarse con el intenso
amor que es de nuestra naturaleza
a la verdad y el bien.*

Eugenio María de Hostos

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Cátedra Especial Eugenio María de Hostos de la Universidad de Puerto Rico (UPR) se creó en virtud de la Certificación Núm. 102 (1987-1988) del antiguo Consejo de Educación Superior. Esta Convocatoria se emite conforme a las disposiciones contenidas en dicha Certificación, con los propósitos de:

- **honrar de forma permanente la memoria de este ilustre patriota y educador puertorriqueño;**
- **estimular la investigación y la labor creativa** afines con las disciplinas y el pensamiento hostosiano;
- **reconocer la contribución extraordinaria de aquellos designados¹** para ocupar la Cátedra Especial.

La Cátedra de Honor es una de las más altas distinciones dispuestas normativamente por la Universidad para reconocer la labor sobresaliente de sus constituyentes e individuos no adscritos a la institución. Se recomendará su otorgamiento a aspirantes de probada capacidad de investigación y productividad en su disciplina.

Cualquier miembro del personal docente de la UPR y de la comunidad local e internacional que cumpla cabalmente con los lineamientos expuestos en esta Convocatoria, podrá ser considerado para ejercer la Cátedra. Los Rectores y los miembros del Comité Interrecintos podrán invitar a someter propuestas a candidatos fuera del sistema universitario que reúnan las cualificaciones y satisfagan criterios que se describen en la próxima sección.

Al final de esta Convocatoria se incluye una relación de los dieciséis (16) distinguidos académicos que han ocupado la Cátedra Especial Eugenio María de Hostos desde su institución en la Universidad de Puerto Rico.

II. CUALIFICACIONES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

De conformidad con lo estipulado en la Certificación, los aspirantes a ocupar la Cátedra Especial deberán evidenciar:

- **Reconocida capacidad intelectual** en los estudios hostosianos, **sin que esto excluya aquellos que se distingan en materias no directamente relacionadas, si el trabajo propuesto contribuye al estudio crítico de los temas convocados** a tratarse bajo la Cátedra Especial.
- **Probada capacidad de investigación y producción** en su disciplina, demostrada mediante:
 - ✓ **presentación de trabajos** en congresos, simposios y conferencias nacionales o internacionales;
 - ✓ **obra escrita importante** que haya contribuido al fortalecimiento y desarrollo de su disciplina;
 - ✓ **libros o artículos publicados** en revistas reconocidas a nivel local o internacional en los últimos cinco años;
 - ✓ **críticas sobre su obra** por expertos de reconocido prestigio en la disciplina concernida;
 - ✓ **reconocida difusión, utilidad e impacto de su obra** en el conocimiento humano.
- **Excelencia docente** evidenciada por el reconocimiento de sus pares y por ostentar el Rango Académico de Catedrático o Catedrático Asociado.

¹ Entiéndase, en todo tiempo y en todos los casos, que se hace referencia a ambos géneros.

- **Mérito, valor extraordinario, potencial de impacto y afinidad con los propósitos de la Cátedra del proyecto que propone** llevar a cabo como Catedrático de Honor.

III. PRERROGATIVAS Y EXPECTATIVAS DEL CATEDRÁTICO

La persona que sea nombrada por el Presidente para ocupar la Cátedra Especial:

- **ostentará el título de Catedrático de Honor Eugenio María de Hostos** por el término de un año fiscal, del 1 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010;
- si es un miembro de la facultad de la UPR, **será relevado de su tarea docente regular durante dicho término**;
- **se le asignará un presupuesto** que podrá utilizar para asignarse una bonificación y financiar las actividades descritas en su propuesta.

Sujeto a la autorización del Presidente, el Catedrático de Honor podrá descargar sus funciones en cualquier unidad del sistema universitario, aunque seguirá adscrito administrativamente a su recinto o colegio de origen. Si no pertenece al sistema universitario, el Presidente podrá asignarlo a una unidad del sistema o a una universidad con quien la UPR mantenga un convenio o consorcio de colaboración académica.

Durante su incumbencia, el Catedrático de Honor:

- **realizará investigación** afín con los propósitos de la Cátedra Especial y con los contenidos de la propuesta avalada mediante la recomendación del Comité Interrecintos y el nombramiento conferido por el Presidente;
- **organizará y ofrecerá al menos dos conferencias públicas** para divulgar los resultados de su investigación;
- **estará disponible a ofrecer conferencias, seminarios, charlas, y otras actividades afines a la Cátedra en las unidades del sistema universitario**, para divulgar los resultados de su investigación;
- **producirá al menos una publicación**: artículo en revista profesional o arbitrada, capítulo de libro o libro, para divulgar los resultados de su investigación;
- **cumplirá con los objetivos y el plan de trabajo** contenidos en su propuesta.

Tan pronto el candidato recomendado por el Comité Interrecintos reciba el endoso del Presidente, la Vicepresidencia en Asuntos Académicos le orientará sobre las normas, procedimientos y fechas límites aplicables al uso del presupuesto que se le asignará. El Catedrático firmará un acuerdo en el que consignará haber recibido la orientación y su compromiso de cumplir con los lineamientos aplicables al uso de los fondos.

Al culminar su incumbencia, el Catedrático someterá un informe sobre su desempeño basado en el plan de evaluación que incluyó en su propuesta, en el que explicará y documentará cómo y cuánto cumplió con los objetivos, el plan de trabajo y el plan presupuestario que propuso. Incluirá además, una reflexión sobre su experiencia como Catedrático de Honor, así como sus sugerencias y recomendaciones sobre cómo mejorar todos los aspectos de la Cátedra Especial Eugenio María de Hostos.

IV. DURACIÓN DEL NOMBRAMIENTO

La Certificación reza que la Cátedra Especial Eugenio María de Hostos podrá ocuparse por un periodo no menor de un año ni mayor de dos. El Comité Interrecintos recomendará el otorgamiento de la distinción por el periodo de un año fiscal. A los fines de hacer accesible la Cátedra al mayor número posible de aspirantes cualificados, sólo bajo condiciones que a juicio del Comité sean patentemente excepcionales, el grupo considerará recomendar una extensión del nombramiento a un segundo año. No haber completado la investigación y las actividades propuestas no constituirá necesariamente una situación excepcional para el Comité.

Se recomendará el otorgamiento de la distinción por el periodo de un año fiscal. Sólo bajo condiciones que a juicio del Comité Interrecintos sean patentemente excepcionales, se considerará recomendar una extensión del nombramiento a un segundo año.

De interesar ser considerado para una extensión de su nombramiento por un semestre o año adicional, el Catedrático de Honor incumbente deberá someter, no más tarde del mes de febrero dentro su término como Catedrático, un escrito en el que evidencie el progreso en el logro de los objetivos planteados en su propuesta original, y explique las razones por las cuales solicita una extensión. El Comité evaluará la solicitud y hará sus recomendaciones al Presidente.

V. RESPONSABILIDADES Y COMPOSICIÓN DEL COMITÉ INTERRECINTOS

La Certificación delega en un Comité Interrecintos designado por el Presidente, la responsabilidad de coordinar los trabajos para el otorgamiento de la Cátedra Especial Eugenio María de Hostos. Dicha responsabilidad se desglosa en las siguientes encomiendas específicas:

- **Interpretar, armonizar y operacionalizar los lineamientos contenidos en la Certificación**, a la luz del conocimiento adquirido desde la implantación de la Cátedra, las cambiantes realidades de la UPR y los escenarios que enmarcan su quehacer, preservando el espíritu de la Certificación.
- **Organizar la Convocatoria y los trabajos para recomendar el otorgamiento de la distinción** de Catedrático de Honor Eugenio María de Hostos.
- **Evaluar las solicitudes** de otorgamiento o extensión del nombramiento.
- **Divulgar la Convocatoria y orientar a los posibles aspirantes** a ejercer la Cátedra Especial en sus unidades.
- **Elevar al Presidente sus recomendaciones sobre el nombramiento del Catedrático**, o la extensión del nombramiento del incumbente.
- **Ayudar a impartir mayor visibilidad a la Cátedra**, dentro y fuera del entorno universitario.
- **Evaluar la efectividad de la Cátedra** en el logro de sus objetivos, y proponer formas de adelantar los mismos.

El Comité Interrecintos se compone de 11 Representantes Permanentes de las unidades del sistema universitario, especializados en disciplinas o temas hostosianos, vía su formación académica o actividades investigativas, creativas o eruditas, y de reconocida capacidad intelectual en sus recintos o colegios. A recomendación del Comité, desde el año 2001, se allegó como miembro invitado al Director o Directora del Instituto de Estudios Hostosianos. La Vicepresidenta para Asuntos Académicos, o su representante designado, preside el Comité Interrecintos.

De producirse una vacante entre los Representantes Permanentes ante el Comité, será responsabilidad del Decano de Asuntos Académicos, en consulta con el Rector de la unidad correspondiente, recomendar a la Vicepresidencia en Asuntos Académicos un nuevo representante que cumpla con el perfil requerido, quien elevará la recomendación al Presidente para la acción correspondiente.

Se incluye un directorio de los Representantes del Comité, quienes estarán disponibles a brindar orientación a los interesados en ser considerados para ocupar la Cátedra, para aclarar dudas en lo relacionado a la organización de los contenidos de los documentos requeridos, los criterios y procesos de adjudicación del nombramiento. La orientación de los miembros del Comité será de una naturaleza tal que no signifique una ventaja del proponente sobre los demás aspirantes. Tampoco presupone un endoso a su propuesta.

Los miembros del Comité Interrecintos estarán disponibles para brindar orientación a los interesados en ser considerados para ocupar la Cátedra. La orientación será de una naturaleza tal que no signifique una ventaja del proponente sobre los demás aspirantes. Tampoco presupone un endoso a su solicitud.

VI. SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL CATEDRÁTICO

El Comité Interrecintos considerará en su evaluación tanto las cualificaciones de los aspirantes como el mérito y valor de sus propuestas a base de los criterios y procedimientos que se delinean en este documento.

Previo a radicar las propuestas, los aspirantes a la Cátedra de Honor deberán someter una Carta de Intención que permitirá al Comité: (1) conocer con antelación el número de aspirantes y los temas de las propuestas; (2) planificar acorde al número, diversidad y complejidad de las solicitudes a considerarse; (3) proveer orientación y asesoramiento a los aspirantes.

De entenderlo pertinente, el Comité podrá además, entrevistar a los aspirantes, solicitar que sometan información adicional, y/o hacerles sugerencias y recomendaciones en cualquier momento a partir del recibo de las cartas de intención.

El Comité Interrecintos remitirá al Presidente sus recomendaciones en torno al otorgamiento de la Cátedra junto a un informe de los trabajos realizados. El nombramiento del Catedrático es potestativo del Presidente, quien también tiene la prerrogativa de declarar la Cátedra vacante.

VII. TEMAS A TRATAR EN LAS PROPUESTAS

La Certificación convoca a la investigación y creación en las disciplinas hostosianas o en aspectos específicos de la obra del Prócer, e identifica la Sociología, Educación, Filosofía, Literatura y el Derecho como disciplinas hostosianas. Se observa, por otro lado, que provee espacios para acoger otras disciplinas, temas y/o acercamientos como marcos conceptuales para lograr los propósitos de la Cátedra.

Se dará prioridad a proyectos que honren la memoria de Eugenio María de Hostos, demuestren una vinculación hostosiana clara y precisa, y atiendan temas cónsonos con el espíritu de la Cátedra Especial, mediante estudios y actividades de envergadura e impacto, organizados, rigurosos, y de alta calidad.

La determinación de los temas que cualifican para ser considerados en el contexto de la Cátedra, ha sido objeto de extensas reflexiones por parte del Comité Interrecintos, dadas las múltiples vinculaciones directas e indirectas que emanan del carácter incluyente y multidisciplinario del pensamiento de Hostos, y el interés del Comité de hacer accesible la Cátedra al mayor número de intelectuales merecedores de tan importante distinción. Dichas reflexiones se han traducido en un número de entendidos en torno a los contenidos de las propuestas.

El Comité considerará como elegibles aspirantes a ocupar la Cátedra de Honor que cumplan con las cualificaciones y criterios de selección, cuyas propuestas trabajen, de forma sustantiva, temas que:

- **exploren aspectos específicos** de la obra de Eugenio María de Hostos y **demuestren potencial de convertirse en una aportación significativa a lo que ya existe;**
- **construyan, extiendan, elaboren, revisen, adapten, debatan, refuten y/o critiquen,** las ideas del prócer, sus preocupaciones, lo que defendió, practicó, debatió, o aplicó;
- **planteen acercamientos innovadores, analíticos o aplicados, vinculados o relacionados al pensamiento de Hostos, en dimensiones inter, multi o trans disciplinarias.**

En cualquiera de estas vertientes deberá demostrarse pericia en el manejo las herramientas teóricas que caracterizan al momento la disciplina que sirva de marco teórico. De conformidad con los objetivos que inspiraron la creación de la Cátedra, el Comité Interrecintos dará prioridad a proyectos que honren la memoria de Eugenio María de Hostos, demuestren una vinculación hostosiana clara y precisa, y atiendan al menos uno de los temas descritos en esta Sección, mediante estudios y actividades de envergadura e impacto, organizados, rigurosos y de alta calidad.

VIII. DOCUMENTOS REQUERIDOS Y FORMATOS

Los documentos de trámite cumplirán con los siguientes formatos y contenidos:

A. La carta de intención

1. **Un escrito de no más de tres páginas,** tamaño de letra 12 y márgenes de una pulgada, que explique: (1) las cualificaciones y haberes del aspirante; (2) los temas, trabajos de investigación y creación y las actividades que contempla proponer; (3) la afinidad de estos aspectos con los requerimientos de esta convocatoria; (4) otra información, **sólo si es relevante e indispensable para la consideración de la intención.**

Previo a radicar las propuestas, los aspirantes a la Cátedra de Honor deberán someter una carta de intención que permitirán al Comité Interrecintos planificar los trabajos acorde al número, diversidad y complejidad de las solicitudes, proveer orientación y asesoramiento a los aspirantes.

2. ***Currículum vitae actualizado*** con la información necesaria para hacer constar las cualificaciones descritas en la Sección II de esta Convocatoria.

B. Las propuestas

1. ***Una hoja de cubierta*** que incluya: (1) título de la propuesta; (2) nombre del aspirante; (3) grado y rango académicos; (4) unidad institucional, facultad y departamento al que está adscrito; (5) dirección postal, número(s) de teléfono y de facsímil institucionales; (6) correo electrónico; (7) direcciones postales o físicas, número(s) de teléfono, de facsímil, y correo(s) electrónico(s) personales².
2. ***Endosos escritos*** del Decano de Asuntos Académicos, el Decano de Facultad³ y el Rector.
3. ***Una semblanza del aspirante redactada en tercera persona, de no más de dos páginas***, tamaño de letra 12 y márgenes de una pulgada, que destaque las cualificaciones y haberes que le hacen merecedor de la distinción de Catedrático de Honor y un resumen de la investigación y actividades propuestas.
4. ***La narrativa de la propuesta***, conforme a lo requerido en la próxima Sección.
5. ***Documentación que sustente*** que el aspirante cumple con las cualificaciones requeridas y los criterios de selección establecidos⁴.
6. ***Currículum vitae actualizado, si incluye información nueva con relación al sometido junto a la carta de intención.***
7. ***Otros anejos, sólo si son relevantes e indispensables para la evaluación de la propuesta.***

C. La narrativa de las propuestas

La narrativa será un escrito de no más de diez páginas, tamaño de letra 12, y márgenes de una pulgada, que incluya:

1. ***Un desglose de los objetivos*** que persigue lograr como Catedrático de Honor y una explicación de la afinidad de dichos objetivos con los requerimientos expuestos en esta Convocatoria.
2. ***Un plan de trabajo*** que incluya: (1) una revisión de la literatura, que demuestre que el aspirante es un estudioso de las disciplinas hostosianas y que su ocupación de la Cátedra de Hostos contribuirá al acervo literario; (2) una descripción detallada y calendarizada de la investigación o trabajo de creación y las actividades a llevarse a cabo.
3. ***Una explicación sobre si lo que se propone representa el inicio, continuación o culminación del proyecto propuesto.*** Si aplica, sus planes para obtener apoyos para la continuación o culminación del proyecto, una vez venza su término como Catedrático.
4. ***Una descripción, por objeto de gasto, del presupuesto solicitado*** para financiar la investigación y las actividades propuestas, que no excederá los \$24,000 (e.g., bonificación para el Catedrático, ayudantes de investigación, servicios clericales, viajes, materiales, y otros objetos de gasto afines).
5. ***Un plan de evaluación*** que permita justipreciar el logro de los objetivos y actividades y el impacto del proyecto a corto, mediano y largo plazo. ***Este plan servirá de base para la elaboración del informe final.***

² Los solicitantes no vienen obligados a proporcionar esta información. La misma se solicita a los fines de facilitar contactarlos durante el periodo no lectivo, de entenderse necesario para los trabajos de evaluación y adjudicación de la Cátedra Especial.

³ Entiéndase, en todo tiempo, que en el caso de los colegios sin facultades, nos referimos al Director de Departamento.

⁴ Puede obviarse si estos aspectos se demuestran a través de los otros documentos requeridos.

IX. TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES

A. Las cartas de intención

Las cartas de intención y las propuestas, con todos los documentos requeridos, se someterán en un *diskette* o disco compacto (CD). No serán consideradas las cartas de intención ni las propuestas que se reciban con posterioridad a las fechas límites establecidas, o que no cumplan con el formato establecido.

No más tarde del lunes, 15 de diciembre de 2008, los aspirantes remitirán a la Vicepresidencia en Asuntos Académicos sus cartas de intención en un *diskette* o disco compacto (CD), acompañado de una copia impresa, con copia a su Decano de Facultad, el Decano de Asuntos Académicos y el Rector. **Todos los documentos requeridos para la carta de intención deberán incluirse en el *diskette* o CD.** Las cartas de intención que se reciban con posterioridad a esa fecha no serán consideradas. La radicación de una carta de intención no implica necesariamente que el aspirante y su propuesta recibirán el endoso de estos funcionarios.

El Comité Interrecintos considerará las cartas de intención y los curriculum vitae y hará llegar a los aspirantes, no más tarde de 30 días calendario a partir de la fecha de recibo, una relación de los comentarios, sugerencias y recomendaciones de los representantes para que los tomen en consideración en la redacción de las propuestas.

B. Las propuestas

Los aspirantes someterán sus propuestas al Decano de Asuntos Académicos de la unidad correspondiente con el endoso de su Decano de Facultad. El Decano de Asuntos Académicos referirá las propuestas al Rector con sus recomendaciones, quien remitirá a la Vicepresidencia en Asuntos Académicos aquellas propuestas que cuenten con su endoso **en un *diskette* o CD acompañado de dos copias impresas, no más tarde del viernes, viernes, 27 de marzo de 2009. Corresponde al Decano de Asuntos Académicos establecer la fecha límite para recibir las solicitudes en su unidad, de suerte que puedan remitirse a la Vicepresidencia en la fecha estipulada. Todos los documentos requeridos para la propuesta deberán incluirse en el *diskette* o CD.**

Las propuestas que se reciban con posterioridad a esa fecha no serán consideradas. Tampoco se considerarán propuestas que no incluyan los endosos requeridos y/o que no cumplan con los contenidos y formatos estipulados en esta Convocatoria. El Comité Interrecintos evaluará las solicitudes y elevará sus recomendaciones al Presidente no más tarde del 1 de junio de 2009.

CALENDARIO DE TRABAJO CONVOCATORIA 2009-2010

jueves, 23 de octubre de 2008	Emisión Convocatoria Cátedra Especial Eugenio María de Hostos 2009-2010
lunes, 15 de diciembre de 2008	Fecha límite para que los Candidatos sometan sus Cartas de Intención
miércoles, 21 de enero de 2009	Fecha límite para que el Comité remita a los Candidatos sus comentarios, sugerencias y recomendaciones
viernes, 27 de marzo de 2009	Fecha límite para que los Rectores remitan las propuestas que cuentan con su endoso
lunes, 1 de junio de 2009	Fecha límite para que el Comité rinda al Presidente el informe con sus recomendaciones sobre el nombramiento

Pueden dirigir sus consultas a los Representantes del Comité Interrecintos o a la Prof. Ibis L. Aponte-Avellanet, Directora Asociada, Vicepresidencia en Asuntos Académicos, al teléfono 787-250-0000, Extensiones 3102, 3116, o a iaponte@upr.edu. Pueden también solicitar copias impresas o electrónicas de esta Convocatoria a los decanatos académicos, los Representantes del Comité Interrecintos o a la Sra. Damaris Silva Ramos, Secretaria Administrativa de la Vicepresidencia en Asuntos Académicos, a los teléfonos anteriores o a: dsilva@upr.edu.

Portada: Prof. Luis A. Márquez Varela, Departamento de Artes Gráficas y Publicidad Comercial, UPR en Carolina
Kre-a-tivo Graphic Design & Public Relations, P.O. Box 12383-135 San Juan, Puerto Rico 00914-0383
Tel./Fax. 787-273-9801, Cel. 787-344-2696, Correo Electrónico: lamarquez@mevengeering.com

**Catedráticos de Honor Eugenio María de Hostos
de la Universidad de Puerto Rico**

1989-1991	<i>Dr. José Ferrer Canales</i>	<i>Facultad de Humanidades Recinto de Río Piedras</i>	<i>Asteriscos</i>
1989-1991	<i>Dr. Manuel Maldonado-Denis</i>	<i>Facultad de Ciencias Sociales Recinto de Río Piedras</i>	<i>Eugenio María de Hostos y el pensamiento social iberoamericano</i>
1991-1992	<i>Dr. Carlos Rojas Osorio</i>	<i>Departamento de Humanidades Universidad de Puerto Rico en Humacao</i>	<i>El positivismo en el Caribe</i>
1992-1994	<i>Dr. Rafael Aragunde</i>	<i>Departamento de Humanidades Universidad de Puerto Rico en Cayey</i>	<i>Acercamiento a una reconceptualización tentativa del pensamiento hostosiano</i>
1994-1996	<i>Dr. Julio César López</i>	<i>Departamento de Humanidades Recinto de Río Piedras</i>	<i>Las alternativas de un día en un ciclo epistolar de Hostos</i>
1996-1997	<i>Dra. Irma Rivera Nieves</i>	<i>Facultad de Estudios Generales Recinto de Río Piedras</i>	<i>El viaje y la tensión cuerpo espíritu en al obra hostosiana</i>
1998-1999	<i>Dr. Roberto Mori</i>	<i>Departamento de Ciencias Sociales Universidad de Puerto Rico en Humacao</i>	<i>Sociología y práctica pedagógica en el Caribe: Propuesta para el desarrollo de un modelo hostosiano en una sociología orientada a la acción</i>
1999-2001	<i>Dr. José Luis Méndez</i>	<i>Facultad de Ciencias Sociales Recinto de Río Piedras</i>	<i>Los fundamentos hostosianos para una nueva política puertorriqueña</i>
2001-2003	<i>Dr. Lowell Fiet</i>	<i>Facultad de Humanidades Recinto de Río Piedras</i>	<i>El “teatro cultural” puertorriqueño: Gesto social y creación dramática, 1797-2000</i>
2001-2003	<i>Dr. Antonio Gaztambide Géigel</i>	<i>Facultad de Ciencias Sociales Recinto de Río Piedras</i>	<i>Encuentros y desencuentros entre antillanismo y latinoamericanismo: Identidades y cooperación</i>
2003-2005	<i>Dra. Rosalina Perales</i>	<i>Facultad de Humanidades Recinto de Río Piedras</i>	<i>El teatro de Eugenio María de Hostos: Familia, ética y performancia</i>
2004-2005	<i>Dra. Ana Luisa Sierra</i>	<i>Facultad de Estudios Generales Recinto de Río Piedras</i>	<i>El género sexual en la obra de Eugenio María de Hostos</i>
2005-2006	<i>Dr. José Miguel Rodríguez Matos</i>	<i>Facultad de Educación Recinto de Río Piedras</i>	<i>La razón en la praxis pedagógica de Hostos: significado, raíces y alcance</i>
2006-2007	<i>Lcdo. Juan Mari Brás</i>	<i>Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos Mayagüez</i>	<i>Eugenio María de Hostos: precursor de la escuela sociológica del derecho en América</i>
2007-2008	<i>Dr. Fernando Picó</i>	<i>Facultad de Humanidades Recinto de Río Piedras</i>	<i>El Caribe Insular en Tiempos de las Revoluciones Hispanoamericanas: 1810 - 1830</i>
2008-2009	<i>Dr. Roberto Gutiérrez Laboy</i>	<i>Facultad de Estudios Generales Recinto de Río Piedras</i>	<i>Implicaciones bioéticas en el pensamiento moral de Eugenio María de Hostos</i>

**REPRESENTANTES PERMANENTES
COMITÉ INTERRECINTOS
CÁTEDRA ESPECIAL EUGENIO MARÍA DE HOSTOS**

Prof. María Dolores Luque

Directora
Centro de Investigaciones Históricas

Recinto de Río Piedras

Tel. 787-764-0000 x 1453, 3748
Correo Electrónico: mdluque@uprrp.edu

Dr. Luis A. Avilés Vera

Catedrático Asociado
Departamento de Ciencias Sociales

Recinto Universitario de Mayagüez

Tel. 787-832-4040 x 3839, 3407
Correo Electrónico: laviles@uprm.edu

Dr. Leonides Santos y Vargas

Director
Instituto Hostosiano de Bioética

Recinto de Ciencias Médicas

Tel. 787-758-3910
Correo Electrónico: leosanvar@yahoo.com

Dr. Roberto Mori

Catedrático
Departamento de Ciencias Sociales

Universidad de Puerto Rico en Humacao

Tel. 787-850-0000 x 9316, 9211
Correo Electrónico: rmori@podersocialpr.com

Dr. Amílcar Rivera Díaz

Catedrático Asociado
Departamento de Humanidades

Universidad de Puerto Rico en Cayey

Tel. 787-738-2161 x 2086, 2182
Correo Electrónico: ardmusic@yahoo.com

Dr. Jaime Colón

Catedrático
Departamento de Ciencias Sociales

Universidad de Puerto Rico en Arecibo

Tel. 787-878-2830 x 3900, 3901
Correo Electrónico: jrcolon23@yahoo.com

Dra. Nancy Villanueva

Catedrática
Departamento de Ciencias Sociales

Universidad de Puerto Rico en Bayamón

Tel. 787-993-0000 x 3390
Correo Electrónico: geonvc@aol.com

Prof. Margarita Balmaceda

Directora
Departamento de Humanidades

Universidad de Puerto Rico en Ponce

Tel. 787-844-8181 x 2316, 2317
Correo Electrónico: m_balmaceda@cutpo.upr.clu.edu

Prof. Leonardo López López

Catedrático
Departamento de Ciencias Sociales

Universidad de Puerto Rico en Aguadilla

Tel. 787-890-2681 x 283
Correo Electrónico: lopif_2000@yahoo.com

Prof. Juan Bonilla González

Director
Departamento de Ciencias Sociales

Universidad de Puerto Rico en Carolina

Tel. 787-257-0000 x 3309, 4506
Correo Electrónico: jbonilla@isla.net

Dr. Rodolfo Lugo Ferrer

Catedrático
Departamento de Lenguajes y Humanidades

Universidad de Puerto Rico en Utuado

Tel. 787-894-2828 x 2226
Correo Electrónico: rlugoferrer@yahoo.com

Dra. Vivian Auffant

Directora Interina
Instituto de Estudios Hostosianos

Recinto de Río Piedras

Tel. 787-764-1277
Correo Electrónico: vauffant@uprrp.edu

Prof. Ibis L. Aponte-Avellanet

Directora Asociada para Asuntos Académicos

Vicepresidencia en Asuntos Académicos

Tel. 787-250-0000 x 3116, 3102
Correo Electrónico: iaponte@upr.edu